



Expediente: 262/10

Carátula: ECCLI MIRTA ELENA C/ CLINICA DE REPOSO DEL NOROESTE Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235185440 - ECCLI, MIRTA ELENA-ACTOR/A

23148866279 - NOBLE S.A. ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, -CITADO

9000000000 - SAAVEDRA, SILVIA BEATRIZ-DEMANDADO/A

23202193579 - CLINICA DE REPOSO DEL NOROESTE S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 262/10



H102324866383

JUICIO: ECCLI MIRTA ELENA c/ CLINICA DE REPOSO DEL NOROESTE Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 262/10

Proveído de escrito HAGASE CONOCER DR. APPAS

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

- 1) Conforme lo dispuesto en la dispositiva VII de la Acordada CSJT N°1472/23, hágase conocer que el proveyente Dr. Camilo E. Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación entenderá en la presente causa.
- 2) Por razones de agendamiento de la oficina, se deja sin efecto la audiencia fijada para el día jueves 09 de abril del año 2024 a horas 16:00 conforme lo dispuesto en proveído del 25/10/2023, y fíjase nuevo horario de audiencia para el miércoles 25 de abril del año 2024 a horas 11:00 la que se celebrará a través de la plataforma Zoom, debiendo ingresar con código de acceso ID de reunión: 550 967 3223 Código de acceso: GEACC2.
- 3) A los fines de la correcta carga del Sistema informático, remítanse a Mesa de Entradas Civil a fin de radicar los autos del rubro en el Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. Fdo: Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.